



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 05 JUN 1998

VISTO, las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio de 1994, presentadas por el Instituto Fueguino de Turismo, y;

CONSIDERANDO: Que las mismas fueron aprobadas parcialmente por las Resoluciones N° 108, 109 y 111 de 1997 ya que presentaban observaciones en algunas Ordenes de Pago.

Que el Infuetur contestó por medio de las Notas N° 808/97, 809/97 y 816/97, las observaciones planteadas, dando origen a los Informes N° 44/98; 45/98; 46/98 y 127/98.

Que en dichos Informes, se aconseja de acuerdo a lo contestado por el Infuetur, ampliar la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del mes de Abril, Mayo y Junio/94 con las recomendaciones realizadas, según se expone en Anexo N° I.

Que se aconseja también iniciar investigaciones especiales respecto de erogaciones que no se pueden obtener conclusiones en forma completa por falta de información o documentación presentada por el Ente, según se detalla en el Anexo N° II.

Que así también deben desafectarse gastos por estar incluidos en investigaciones especiales que se encuentran tramitando bajo expedientes N° 165/97 y 209/97.

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de Rentas Públicas, según lo dispuesto por el Art. 2° inc. B) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Ampliar la aprobación de la Resolución N° 111/97, correspondiente al mes de Abril/94, en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA CTVOS. (\$ 2.189,90) de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° I.

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

ARTICULO 2°.- Ampliar la aprobación de la Resolución N° 109/97, correspondiente al mes de Mayo/94, en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CTVOS. (\$ 31.396,32) de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° I.

ARTICULO 3°.- Ampliar la aprobación de la Resolución N° 108/97 correspondiente al mes de Junio/94 en la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA CTVOS. (\$ 10.588,90) de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° I.


ARTICULO 4°.- Desafectar de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Abril, Mayo y Junio de 1994, las Ordenes de Pago que se detallan en el Anexo N° II, a los efectos de iniciar investigaciones especiales o incluirlas en investigaciones abiertas con anterioridad, según se especifica en el mismo.

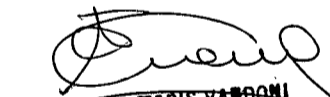
ARTICULO 5°.- Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en los Art. 1°; 2° y 3° al Sr. Presidente del Infietur, Don Daniel Leguizamon.

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 48/98 V.A.

T.C.
REVISÓ
Definición
Controló
V. H. M.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA WARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO N° I

Levantamiento de Capítulo de Observaciones

ABRIL/94:

O.P. N° 277/94---CREDISOL-----\$ 1.611,00.-

O.P. N° 300/94---GAMA PROD.---\$ 56,90.-

O.P. N° 347/94---GAMA PROD.---\$ 522,00.-

Se recomienda que para futuras contrataciones deberán ceñirse a lo establecido en el contrato firmado por las partes.

MAYO/94:

O.P. N° 395/94---INFUETUR USHUAIA---\$ 30.029,92.-

O.P. N° 452/94---INFUETUR USHUAIA---\$ 1.366,40.-

Se recomienda que se presente en futuras contrataciones de este tipo, la documentación respaldatoria que da origen a la contratación (factura por el servicio prestado en publicidad).

JUNIO/94:

O.P. N° 555/94---INFUETUR USHUAIA---\$ 2.860,00.-

O.P. N° 573/94---TELEF. ARGENTINA---\$ 436,67.-

O.P. N° 574/94---TELEF. ARGENTINA---\$ 1.234,75.-

O.P. N° 575/94---TEFEF. ARGENTINA---\$ 51,69.-

O.P. N° 576/94---TELEF. ARGENTINA---\$ 1.760,24.-

O.P. N° 577/94---TELEF. ARGENTINA---\$ 4.245,55.-

Se recomienda que en el futuro se articulen los procedimientos administrativos adecuados para abonar las facturas por servicio en el primer vencimiento, evitando de esta manera mayores costos para el Organismo.


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


DRA. ESTELA MARIS VARDONI



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO N° II

Apertura Investigación especial por falta de presentación de contrato de servicios :

Abril/94: Se desafectan las siguientes órdenes de pago

O.P. N° 268/94----EL RECREO-----\$ 2.340,00.-

O.P. N° 275/94----SERGIO OLMO----\$ 173,00.-

O.P. N° 294/94----SERGIO OLMO----\$ 1.115,28.-

O.P. N° 332/94----SERGIO OLMO----\$ 478,38.-

O.P. N° 350/94----SERGIO OLMO----\$ 1.340,00.-

O.P. N° 351/94----EL RECREO----- \$ 2.400,00.-

Mayo/94: Se desafectan las siguientes órdenes de pago

O.P. N° 428/94----SERGIO OLMO----\$ 1.127,22.-

O.P. N° 469/94----SERGIO OLMO----\$ 2.148,16.-

O.P. N° 478/94----SERGIO OLMO----\$ 422,56.-

Junio/94: Se desafectan las siguientes órdenes de pago

O.P. N° 528/94----EL RECREO-----\$ 2.100,00.-

O.P. N° 531/94----SERGIO OLMO----\$ 382,67.-

O.P. N° 583/94----SERGIO OLMO----\$ 111,37.-

Apertura Investigación especial por falta de presentación de documentación respaldatoria suficiente :

Abril/94: Se desafecta la siguiente orden de pago

O.P. N° 337/94----COOP.ELEC.R.G.-\$ 13.800,00.-

Mayo/94: Se desafecta la siguiente orden de pago

O.P. N° 467/94----COOP.ELEC.R.G.-\$ 1.501,15.-

Apertura Investigación especial por falta de presentación de documentación respaldatoria suficiente :

Abril/94: Se desafecta la siguiente Orden de pago:

O.P. N° 339/94----I.C.P.-----\$ 1.280,00.-

Apertura Investigación especial por falta de presentación de documentación respaldatoria suficiente :

Según Observaciones realizadas a los ingresos del mes de Abril efectuadas por Resolución N°111/97.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



Apertura Investigación especial por falta de presentación de documentación respaldatoria suficiente :

Según observaciones realizadas a la composición de la cuenta responsable en el mes de Abril por Resolución N° 111/97.

Apertura Investigación especial por presentación de actos administrativos de autorización con fecha posterior al gasto efectuado :

Mayo/94: Según las observaciones realizadas en Resolución N° 109/97.

Junio/94: Según las observaciones realizadas en Resolución N° 108/97.

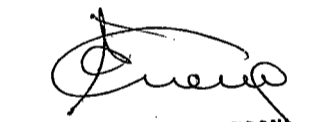
Desafectación de la siguiente orden de pago del mes de Abril/94, según investigación especial que se tramita bajo expediente N° 165/97:

O.P. N° 279/94----DARIO WALNER---\$ 1.500,00.-

Desafectación de la siguiente orden de pago del mes de Junio/94, según investigación especial que se tramita bajo expediente N° 209/97:

O.P. N° 585/94----MIGUEL DAVALOS-\$ 650,00.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia